



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

**Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores**  
**Dirección de Gerontología**

**Informe diagnóstico sobre  
instituciones públicas y privadas  
que brindan servicios a personas  
adultas mayores supervisadas, 2022**

**Diciembre, 2022**



# Índice

Introducción .....	3
Marco normativo .....	4
Antecedentes .....	5
Resultados de las visitas de supervisión 2022 .....	10
Resumen ejecutivo de las visitas de supervisión realizadas durante los ejercicios 2019-2022. ....	23
Resultados del Seguimiento COVID-19, realizado durante los ejercicios 2020-2021 .....	32
Conclusiones y respuesta institucional .....	35
Referencias Bibliográficas .....	37
Anexos .....	38



## Introducción

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

Este Instituto como órgano rector de la política pública nacional en favor de las personas adultas mayores, tiene por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en ella; por tanto, procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores.

En tal sentido, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, en el marco de sus atribuciones realiza visitas de supervisión a las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores, con el propósito de verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de personal, modelo de atención y condiciones de la calidad de vida de las personas mayores, lo anterior con fundamento en el Artículo 28, Fracción XIII, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores establece en su Artículo 48 que las instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención a las personas adultas mayores, deberán ajustar su funcionamiento a lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Técnicas y los reglamentos que se expidan para tal efecto.

En consecuencia, las visitas de supervisión se efectúan conforme lo establecido en el *Manual de Procedimiento de supervisión de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores*, que elaboró el Instituto para dicho fin y que tiene como base la *Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad*, en la que se establecen las características de funcionamiento, organización e infraestructura que deben observar las instituciones para la prestación de servicios de asistencia social a personas adultas mayores.

Con base en lo anterior, el INAPAM realiza visitas de supervisión en todo el territorio nacional y a partir de la información obtenida en ellas, desde el año 2019 se genera un diagnóstico del estado que guardan las instituciones públicas y privadas del país que brindan servicios a personas adultas mayores, con el objetivo de contar con información relevante y suficiente para la toma de decisiones en la generación de políticas públicas dirigidas al fortalecimiento de las instituciones, lo que redundará de manera positiva en la calidad de vida de las personas adultas mayores que reciben sus servicios.

El presente informe expone en un primer momento los resultados obtenidos y diagnóstico situacional de las 30 instituciones supervisadas durante el ejercicio 2022, así como el resultado del seguimiento a recomendaciones que realiza el Instituto desde el ejercicio 2021, a partir del cual se cuenta con información de las instituciones que atendieron las recomendaciones derivadas de las visitas de supervisión; para posteriormente integrar el total de datos recuperados a partir de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM en 17 entidades federativas, durante los ejercicios 2019-2022.



Finalmente, se exponen las conclusiones del análisis realizado, en donde se puntualizan las áreas de mejora detectadas, así como las acciones e intervenciones que este Instituto ha llevado a cabo con la finalidad de fortalecer a las instituciones supervisadas y con ello promover la mejora permanente en la calidad de los servicios promoviendo el ejercicio de derechos de las personas adultas mayores.

## **Marco normativo**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de agosto de 2019).

### **Leyes**

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de noviembre de 2022).

Ley General de Salud

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2022).

Ley General de Desarrollo Social

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de mayo de 2022).

Ley Federal del Procedimiento Administrativo

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de mayo de 2018).

Ley Federal de Austeridad Republicana

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019).

Ley de Asistencia Social

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de mayo de 2022).

### **Normas**

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

### **Documentos normativo-administrativos**

Manual de Procedimiento de Supervisión de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores. (Actualizado junio, 2021).

Manual de Procedimiento de Registro Único de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores. (Actualizado junio, 2021).



## Antecedentes

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México residían 126 millones de personas, de las cuales 15.1 millones son personas adultas mayores lo que representa el 12% de la población total, esto quiere decir que actualmente de cada 100 personas 12 son personas adultas mayores. (1)

Comparada con decenios anteriores, la estructura por edad mostró una base piramidal más angosta, el incremento de personas adultas mayores evidencia un proceso de envejecimiento demográfico lo que representa una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, según la Organización de las Naciones Unidas. Lo anterior desencadenará consecuencias para casi todos los sectores, entre ellos, el mercado laboral y financiero y la demanda de bienes y servicios (viviendas, transportes, protección social...), así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales. (2)

De acuerdo con las proyecciones publicadas por el Consejo Nacional de Población, se estima que en el año 2050 habrán 33.4 millones de personas adultas mayores, lo que representará el 22% de la población, es decir que 23 de cada 100 serán personas adultas mayores. (3)

Los datos proporcionados por el INEGI indican que en 2021 las entidades con mayor proporción de personas adultas mayores son la Ciudad de México (16.5%), seguido de Veracruz (13.2%) y Morelos (13.0%). En contraste, las entidades con menor presencia de personas adultas mayores son Quintana Roo (7.9%), Chiapas (8,7%) y Baja California Sur (9.7%). (4)

Uno de los retos que representa el envejecimiento poblacional en nuestro país, es que el aumento de personas adultas mayores genera un crecimiento en la demanda de servicios de asistencia social para personas adultas mayores en instituciones de estancia temporal o permanente; por ello, realizar visitas de supervisión para verificar que la operación y el funcionamiento de éstas ocurra en apego a la normatividad vigente, identificar sus necesidades y proponer respuestas para fortalecerlas resulta de suma relevancia como mecanismo para promover el ejercicio de derechos de este grupo etario.

### Supervisión, ejercicios anteriores

El INAPAM inició con la realización de visitas de supervisión a instituciones que brindan servicios a personas adultas mayores durante el ejercicio 2017, año en el que se realizaron nueve visitas de supervisión, posteriormente durante el ejercicio 2018 se realizaron 18 visitas de supervisión; sin embargo, posterior a un minucioso análisis de los mecanismos e instrumentos empleados para dicha labor así como de los resultados obtenidos, se detectó que el proceso era susceptible de mejoras, por ello con la finalidad de que la supervisión a las instituciones representara un impacto positivo que sumara al fortalecimiento de las instituciones y con ello el respeto de los derechos de las personas mayores que reciben servicios en las mismas, se determinó necesaria una reestructura del procedimiento.

En 2019 la labor de un grupo interdisciplinario ayudó a generar un procedimiento de supervisión que permitió estandarizar y homologar criterios, objetivos y funciones, delimitar responsabilidades y ámbitos de competencia, así como optimizar recursos para dar cumplimiento a los objetivos institucionales. Esta labor reestructuró el procedimiento de supervisión original y por lo tanto, modificó el Manual de Procedimiento de supervisión de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores, lo que contribuyó a reducir tiempos, optimizar



recursos e implementar mecanismos de control que ayudaron a mejorar la calidad de los servicios que brindan las instituciones a las personas adultas mayores. (4)

Una vez con el nuevo Manual de Procedimiento, durante el ejercicio 2019 se concretaron 300 visitas de supervisión en 15 estados de la República mexicana, a partir de las cuales se generó un primer diagnóstico de la situación de las instituciones que brindan servicios a personas adultas mayores a nivel nacional.

En el ejercicio 2020 y en apego a las disposiciones vigentes sobre austeridad y optimización de recursos, se proyectó la realización de 150 supervisiones; sin embargo, debido a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), declarada en marzo 2020 que obligó a la suspensión de diversas actividades no esenciales dentro del territorio nacional, el INAPAM determinó como necesaria la suspensión de visitas de supervisión como mecanismo para frenar la cadena de contagios, por tales motivos durante el ejercicio 2020 únicamente se realizaron cinco visitas de supervisión.

Durante los ejercicios 2020 y 2021, ante las exigencias del contexto por la emergencia sanitaria, el INAPAM implementó un monitoreo permanente con las instituciones supervisadas al que se denominó Seguimiento COVID-19, éste permitió recuperar información y datos sobre el impacto de la contingencia sanitaria al interior de las instituciones que brindan servicios a personas adultas mayores, así como dar continuidad al cumplimiento de los objetivos de las labores de supervisión, mantener un vínculo de comunicación permanente con las instituciones supervisadas, promover la mejora permanente en la calidad de sus servicios y generar intervenciones institucionales para su fortalecimiento. (5)

Durante el ejercicio 2021 se realizaron actualizaciones y modificaciones al *Manual de Procedimiento de supervisión de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores*, mismas que versaron en torno a la reestructuración del instrumento a fin de que su aplicación se desarrollara con mayor agilidad, asimismo se estipuló que se otorgaría a cada institución un plazo para dar atención a las Recomendaciones emitidas, durante el cual cada institución debería atender el total de disposiciones incumplidas y detectadas durante la supervisión y enviar un informe a este Instituto con las acciones y adecuaciones realizadas para dar cumplimiento con la normatividad vigente y, en caso de no solventar las mismas durante el plazo estipulado, el INAPAM realiza la notificación con las instancias correspondientes para que éstas determinen las acciones conducentes, en virtud del Artículo 28, Fracción XIV de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Finalmente, una vez aprobadas las modificaciones anteriormente descritas, durante el ejercicio 2021, en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana se realizaron 30 visitas de supervisión a instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores, y se inició con el seguimiento de atención a Recomendaciones que incluyó la revisión de los informes que las instituciones remitieron al Instituto para dar cuenta de las acciones realizadas para cumplir con la normatividad vigente, con dichas acciones se logró recuperar información de aquellas instituciones que solventaron las disposiciones incumplidas, aquellas que no solventaron en su totalidad o bien aquellas que omitieron la atención de las mismas.

## Visitas de supervisión

Las visitas de supervisión son el procedimiento de inspección y vigilancia física que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores lleva a cabo con fundamento en el Artículo 28, Fracción XIII de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en los Centros Gerontológicos del país, públicos y privados que brindan servicios de estancia permanente, temporal o mixta a personas adultas mayores a nivel nacional, a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la *Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012* y otras que le sean aplicables para garantizar su adecuado funcionamiento.

Las visitas de supervisión tienen por objeto recabar de forma estandarizada, información respecto del funcionamiento, organización e infraestructura de las instituciones, así como de la capacitación del personal, modelo de atención y condiciones de la calidad de vida de las personas mayores, a efecto de impulsar las acciones necesarias para que las instituciones den cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes, promoviendo así el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores que reciben servicios en las instituciones supervisadas.

El INAPAM realiza visitas de supervisión a todo aquel espacio público o privado que, independiente de su denominación, régimen jurídico, modelo, brinde atención gerontológica tendiente a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, mediante la prestación de diversos servicios; éstos suelen recibir distintos nombres como asilos, albergues, casas de retiro, hogares geriátricos, residencias de larga estadía, centros de cuidados a largo plazo, casas de día, residencias de día, centros culturales, clubes, etcétera.

Por lo anterior, durante las supervisiones se verifica que las instituciones cumplan con las disposiciones de la *NOM-031-SSA3-2012*, al tiempo que se valora la calidad de sus servicios para estar en posibilidades de identificar sus necesidades a efecto de generar intervenciones necesarias para que éstas ocurran en cumplimiento con la normatividad vigente.

El proceso de supervisión consta de:





Durante la entrevista con la persona responsable de la institución supervisada se recolecta información sobre el funcionamiento, la organización, la operación, la población que atienden, los servicios que prestan y los recursos humanos con que cuentan para la atención de las personas adultas mayores usuarias, con ello se constata el cumplimiento de lo establecido en la *NOM-037-SSA3-2012*.

Las instituciones que brindan servicios en la modalidad de estancia permanente deben otorgar alojamiento, alimentación, vestido, actividades de trabajo social, atención médica, atención psicológica, apoyo jurídico, actividades de autocuidado, físicas, recreativas, ocupacionales, culturales y productivas.

Las instituciones que brindan servicios en la modalidad de estancia temporal deben otorgar alojamiento temporal, alimentación (de acuerdo con modelo de atención), actividades de prevención y promoción de la salud, culturales, deportivas, recreativas, productivas y de estimulación.

La revisión documental se refiere a la constatación visual de aquellos permisos y documentos que la *NOM-037-SSA3-2012* indica como necesarios para el funcionamiento de las instituciones de estancia temporal y permanente, como son:

- ✓ Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario
- ✓ Incorporación al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- ✓ Programa interno de protección civil
- ✓ Reglamento Interno
- ✓ Manuales técnico administrativos
- ✓ Programa de trabajo
- ✓ Programa Nutricional
- ✓ Expedientes administrativos de la persona adulta mayor
- ✓ Mecanismo para la atención de quejas y sugerencias de personas usuarias y familiares, entre otros.

El recorrido por el inmueble tiene la finalidad de realizar una inspección visual de la infraestructura de las instituciones, a fin de registrar que den cumplimiento con lo establecido en la *NOM-037-SSA3-2012*, referente a contar con instalaciones planeadas y diseñadas y con los espacios requeridos que les permitan a las personas adultas mayores llevar una vida digna, segura y productiva.

La entrevista con las personas adultas mayores que reciben servicios en la institución supervisada se realiza con personas adultas mayores que se encuentren al interior de la institución durante la visita y se desarrollan sin que personal de la institución esté presente durante la misma, con dicha entrevista se recupera la percepción de las personas usuarias sobre los servicios y atención recibida.

En relación con la estructura del instrumento de supervisión, éste se conforma de nueve categorías que valoran el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la *NOM-031-SSA3-2012* y considera 349 campos o datos recuperados.

- |                    |                                  |
|--------------------|----------------------------------|
| 1. Datos Generales | 6. Recursos humanos              |
| 2. Operación       | 7. Infraestructura               |
| 3. Población       | 8. Organización y funcionamiento |
| 4. Ingreso         | 9. Observaciones / comentarios   |
| 5. Servicios       |                                  |

Al finalizar la visita se levanta el acta circunstanciada de la supervisión realizada y se integra a ésta el instrumento de supervisión en donde se asentó lo recuperado durante la visita.

Posterior a la visita, se realiza un informe diagnóstico de la institución y se identifican cada una de las disposiciones incumplidas, a partir de las cuales se hace llegar a cada institución un documento denominado Recomendaciones, en donde se señalan de manera puntual aquellas disposiciones con las que la institución incumple conforme lo establecido en la *NOM-031-SSA3-2012*, y se especifica el plazo otorgado para su atención, es decir, para realizar las implementaciones, adecuaciones, y/o acciones de mejora correspondientes.

Entre tanto, el INAPAM realiza una importante labor de acompañamiento con cada una de las instituciones supervisadas, brindándoles en todo momento asesoría para la adecuada atención a las recomendaciones, así como sobre temas generales relacionados con el correcto funcionamiento de éstas.

Dentro del plazo otorgado cada institución remite al INAPAM un documento en donde informa las acciones realizadas para solventar las Recomendaciones que resultaron de la visita de supervisión, en dicho documento adjunta aquellas evidencias que soportan las acciones que refieren haber realizado para dar cumplimiento con la normatividad vigente.

## Resultados de las visitas de supervisión 2022

Durante el ejercicio 2022 el INAPAM realizó 30 visitas de supervisión a instituciones ubicadas en tres estados de la República (Ciudad de México, Estado de México y Oaxaca).

El presente informe contiene datos e información recabada de esas 30 visitas de supervisión, así como del seguimiento a las Recomendaciones que se emitieron a cada institución con la finalidad de presentar un diagnóstico sobre la situación de las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores supervisadas y su cumplimiento con la normatividad vigente.

La sistematización de la información recabada y de las recomendaciones emitidas, se realiza a partir del registro y clasificación de la información recuperada en una base de datos que permite el análisis individual y conjunto.

La selección de instituciones a supervisar durante 2022 se realizó con base en acudir a instituciones cuya ubicación fuese en Ciudad de México y área metropolitana para así optimizar recursos; es importante señalar que la programación de las visitas de supervisión se realizó en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana, motivo por el cual no se programaron visitas en estados que requirieran de gastos por traslados, a excepción de Oaxaca a donde se acudió derivado de una comisión programada a uno de los espacios que pertenecen al INAPAM y a partir de ello se determinó que se realizaría supervisión al inmueble para así optimizar recursos.

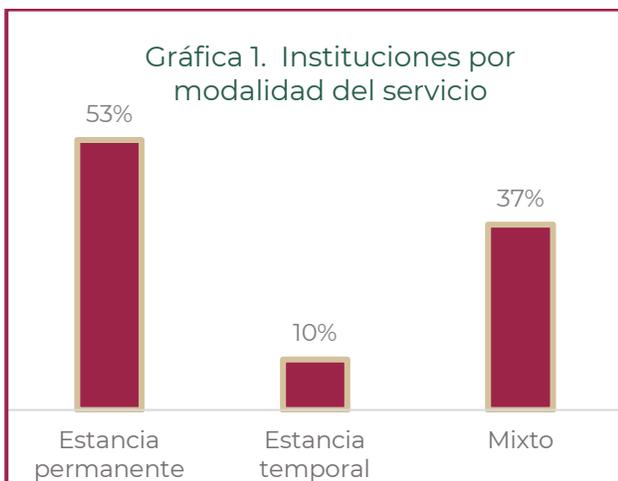
<b>Distribución de visitas de supervisión, 2022</b>	
Ciudad de México	26
Estado de México	3
Oaxaca	1
<b>Total</b>	<b>30</b>

Los resultados a continuación expuestos constituyen el análisis de los registros obtenidos de las 30 instituciones supervisadas, las visitas de supervisión durante 2022 se realizaron siguiendo los protocolos y medidas de prevención de COVID-19, por ello las visitas consideraron la coordinación con las instituciones a supervisar para que el personal del Instituto cumpliera con las medidas de prevención que cada institución consideró dentro de sus protocolos; por ejemplo, los filtros sanitarios, desinfección de ropa y calzado, uso de cubrebocas y caretas, que la aplicación del cuestionario se realizara al aire libre, mantener en todo momento una distancia de mínimo 1.5 m, y en algunas instituciones como parte de las medidas preventivas se limitó el contacto con las personas adultas mayores que se encontraban al interior de las instituciones. Estos son los datos más significativos que resultaron de las supervisiones realizadas:

## Datos generales

De las 30 instituciones supervisadas durante 2022, 16 brindan servicios en la modalidad de estancia permanente, 3 en la modalidad de estancia temporal y 11 en la modalidad mixta. (Gráfica 1)

Por otro lado, respecto de su clasificación por tipo de institución, 27 pertenecen al sector privado y tres son públicas (Gráfica 2).



Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.



Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.

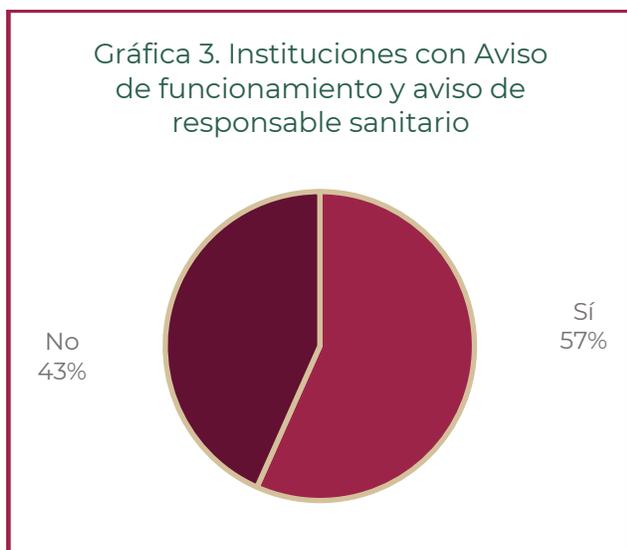
## Operación

La *NOM-031-SSA3-2012*, establece que las instituciones que brindan servicios a personas adultas mayores independiente de su modelo de atención (estancia permanente y/o temporal) deben contar con:

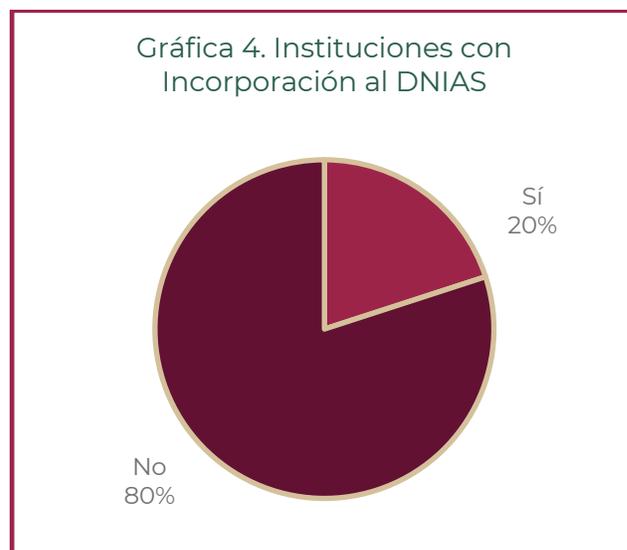
- Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario
- Reglamento Interno
- Manuales técnico administrativos
- Programa de trabajo
- Programa interno de protección civil
- Programa Nutricional
- Expedientes administrativos de las personas adultas mayores
- Incorporación al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).
- Mecanismos de atención a quejas y sugerencias de las personas adultas mayores y familiares
- Directorio de emergencias

Por ello en el instrumento de supervisión se recaban datos de cada uno de los ítems anteriores; en este instrumento destacan los siguientes datos recopilados referentes a los trámites o gestiones ante otras instancias y pese a la obligatoriedad de dichos elementos, de las 30 instituciones supervisadas durante 2022, únicamente 17 cuentan con Aviso de funcionamiento y aviso de

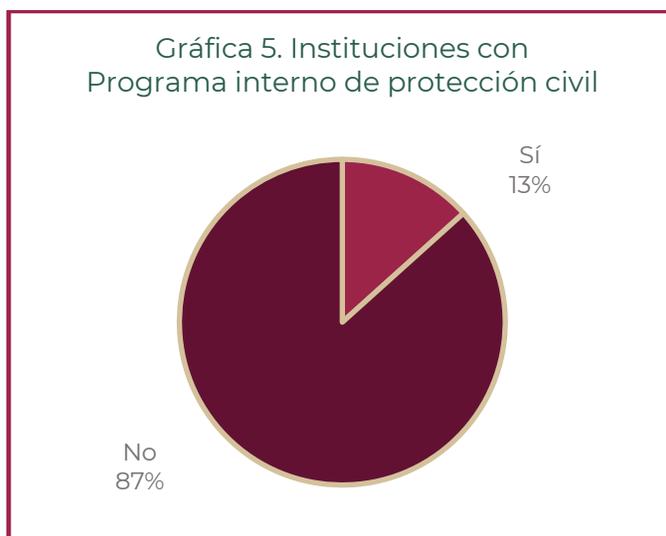
responsable sanitario (Gráfica 3), seis se encuentran inscritas en el DNIAS (Gráfica 4) y cuatro cuentan con Programa interno de protección civil. (Gráfica 5).



Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.



Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.



Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.

A partir de los datos recabados y con base en la constante de ejercicios anteriores se detectó que una de las disposiciones incumplidas con mayor prevalencia es la referente al Programa interno de protección civil. Durante el ejercicio 2022 se realizaron las gestiones necesarias a fin de mantener una reunión de trabajo con la Coordinación Nacional de Protección Civil, cuyo objetivo fue el de establecer un vínculo interinstitucional y construir estrategias para el fortalecimiento de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores que no cuentan con Programa interno de protección civil.

Durante el primer semestre de 2022, el personal de la Dirección General de Protección Civil impartió el curso "Elaboración de Programa Interno de Protección Civil" al personal de las 56 instituciones supervisadas.

Por otro lado, del total de instituciones supervisadas, 22 instituciones cuentan con Reglamento Interno (Gráfica. 6), 18 con manuales técnico administrativos (Gráfica. 7), 18 con Programa de trabajo (Gráfica. 8) y 20 con Programa Nutricional. (Gráfica. 9).



Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.



Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.



Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.



Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.

Es preciso señalar la importancia de que los espacios que brindan servicios a personas adultas mayores cuenten con este tipo de documentos y programas, lo cual suma a la especialización de servicios y con ello a la garante de derechos de las personas que los reciben.

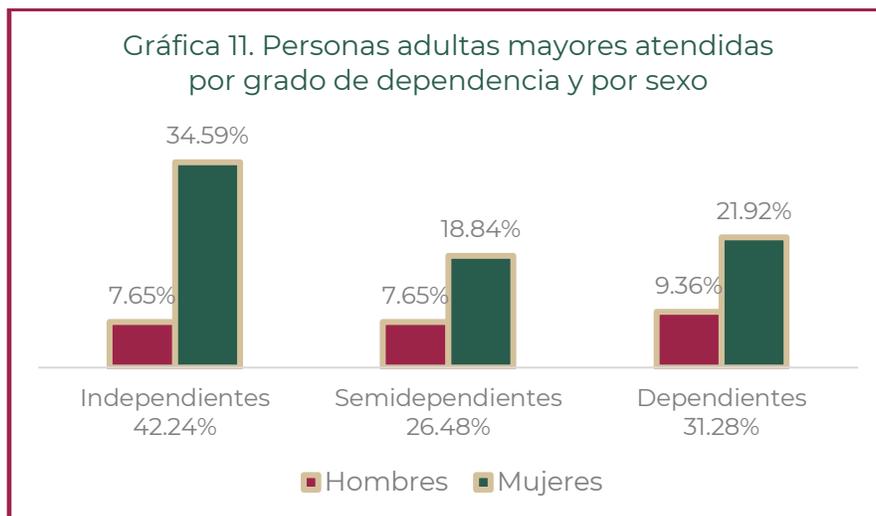
## Población

En cuanto a la población, en las 30 instituciones supervisadas se brindan servicios a un total de 876 personas adultas mayores; de las cuales 216 son hombres y 660 mujeres, lo que representa un mayor porcentaje de mujeres atendidas. (Gráfica 10.)



Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.

En relación con la capacidad funcional de las personas adultas mayores, y con base en la información con la que cuentan las personas responsables de los Centros Gerontológicos, de las 876 personas adultas mayores que reciben servicios en las instituciones supervisadas, 370 son independientes, lo que equivale al 42%; de ellas 67 son hombres y 303 mujeres; 232 son semidependientes; es decir, el 26%, de éste 67 son hombres y 165 mujeres; y finalmente, 274 son dependientes, lo que representa el 31%, de éste 82 son hombres y 192 mujeres (Gráfica. 11).



Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.



## Servicios

La *NOM-031-SSA3-2012* establece los servicios que las instituciones deben brindar en espacios de estancia temporal y permanente. A continuación, se muestra un resumen de los servicios brindados por las 30 instituciones supervisadas; asimismo, se incluyen servicios que no se estipulan en la Norma, pero que se consideran importantes para brindar una atención gerontológica integral:

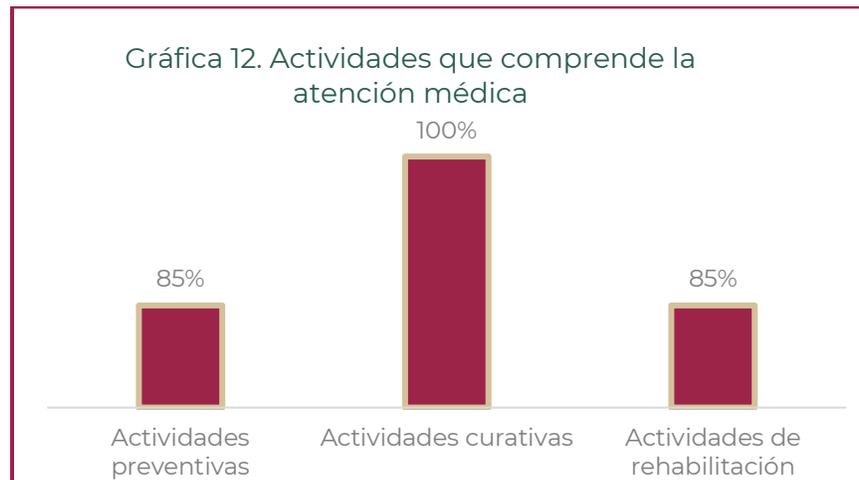
Servicios	Número de instituciones que brindan el servicio	Porcentaje de instituciones que brindan el servicio
Alojamiento permanente	27	90%
Alojamiento temporal	18	60%
Alimentos	28	93%
Vestido	27	90%
Atención médica	24	80%
Atención psicológica	18	60%
Trabajo social	7	23%
Apoyo jurídico	9	30%
Rehabilitación	20	67%
Enfermería	23	77%
Cuidados	28	93%
Cuidados paliativos	22	73%

Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.

Nota: Los servicios con fondo gris no son exigibles por la *NOM-031-SSA3-2012*; en el caso de servicios de trabajo social, únicamente es exigible para instituciones públicas.

Referente a la atención médica la *NOM-031-SSA3-2012* establece que las instituciones de estancia permanente deben brindar servicio de atención médica y que ésta debe comprender actividades preventivas, curativas y de rehabilitación; y de acuerdo con el modelo de atención puede ser proporcionada en el establecimiento, por un servicio externo para casos de urgencia o atención programada; asimismo se debe contar con equipo médico indispensable.

Al respecto, de las 27 instituciones que brindan servicios en modalidad de estancia permanente, el total brinda actividades curativas y 23 brindan actividades de prevención y rehabilitación. (Gráfica 12). Es importante señalar que para el correcto control de dicha atención médica la *NOM-031-SSA3-2012* también establece que se debe contar con expedientes clínicos que cumplan con la *NOM-004-SSA3-2012* Del Expediente Clínico, sin embargo, únicamente 18 de las instituciones supervisadas cumplen con este requisito.



Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.

Respecto al equipo médico que la *NOM-031-SSA3-2012* señala como indispensable para brindar el servicio de atención médica, el siguiente cuadro detalla el número de instituciones que cuentan con cada instrumento y su respectivo porcentaje:

Instrumental indispensable para atención médica	Número de inmuebles	Porcentaje de inmuebles
Cama de exploración	16	59%
Botiquín de primeros auxilios	26	96%
Estetoscopio	22	81%
Esfingomanómetro	25	93%
Estuche diagnóstico	19	70%
Aspirador de secreciones	15	56%
Tanque de oxígeno	22	81%
Oxímetro	27	100%
Glucómetro	25	93%

Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.

Referente a las actividades que señala la Norma, a continuación, se presenta el detalle de las actividades que imparten en las 30 instituciones supervisadas:

Actividades impartidas	Número de instituciones que brindan la actividad	Porcentaje de instituciones que brindan la actividad
Actividades ocupacionales	28	93%
Actividad física	28	93%
Actividades deportivas	11	37%
Actividades culturales	27	90%
Actividades recreativas	28	93%
Actividades productivas	16	53%
Actividades para deterioro cognitivo	20	67%
Actividades religiosas	24	80%

Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.

## Recursos humanos

Referente a los recursos humanos con los que cuentan las instituciones para la prestación de sus servicios, se consideran dos clasificaciones; personal fijo, aquellas personas que laboran en la institución al menos cinco días a la semana y personal externo, aquellas personas que laboran en la institución como apoyo, o bien de manera esporádica o por solicitud.

En total, en las 30 instituciones supervisadas, 774 personas forman parte del recurso humano; de las cuales, 645 forman parte del personal fijo y 129, del personal externo; respecto al personal fijo, se distribuye por profesión de la siguiente manera:

Personal fijo por actividad o profesión	Número de personas por actividad o profesión	Porcentaje de personas por actividad o profesión
Responsable de institución	35	5%
Personal administrativo	49	8%
Médico	11	2%
Enfermero	113	18%
Gericultista	1	0%
Cuidador(a)	222	34%
Psicólogo(a)	6	1%
Trabajador(a) social	7	1%
Promotor(a) de la salud	0	0%
Gerontólogo(a)	14	2%
Terapeuta ocupacional	17	3%
Nutriólogo(a)	0	0%
Personal de cocina	79	12%
Personal de intendencia	64	10%
Personal de vigilancia	27	4%
<b>Total</b>	<b>645</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.

Referente a la capacitación del personal, en 16 instituciones el personal cuenta con competencias documentadas en atención gerontológica; en 24 cuentan con capacitación en emergencias médicas; 23 con preparación en primeros auxilios, 16, con capacitación en protección civil, y 13, con capacitación continua al menos una vez al año. (Gráfica 13). De estos datos, destaca que en el 53% de las instituciones el personal cuenta con competencias en atención gerontológica, y en el 43% se capacitan de manera continua, lo que representa un área de mejora importante.

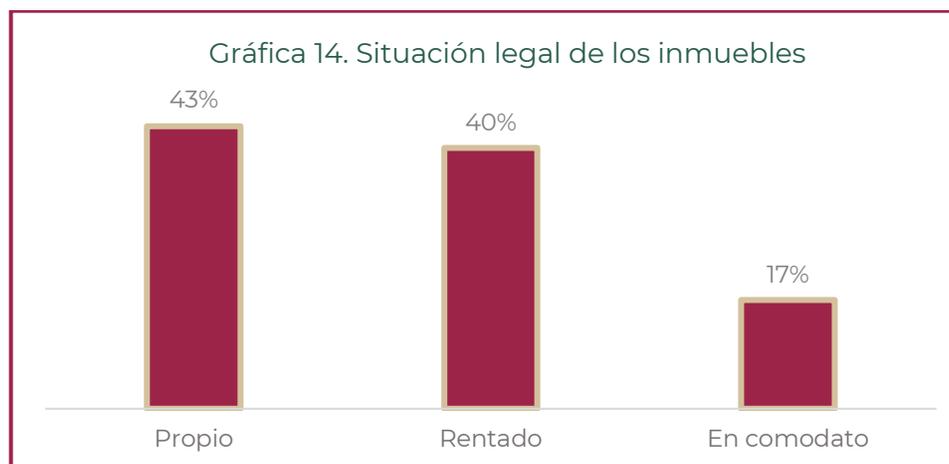


Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.

### Infraestructura

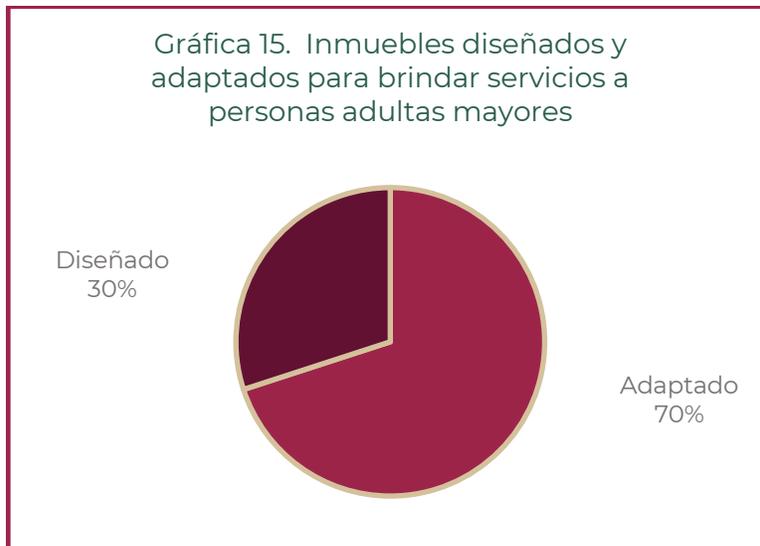
Es importante, para la prestación de servicios a personas adultas mayores contemplar el diseño y rediseño de los espacios, a fin de que las instituciones cuenten con instalaciones adecuadas y con espacios que permitan a las personas usuarias llevar una vida digna, segura y productiva.

En lo referente al inmueble, los datos recabados proporcionan la siguiente información: de los 30 inmuebles, 13 son propios, 12 son rentados y cinco se encuentran en comodato. (Gráfica 14)



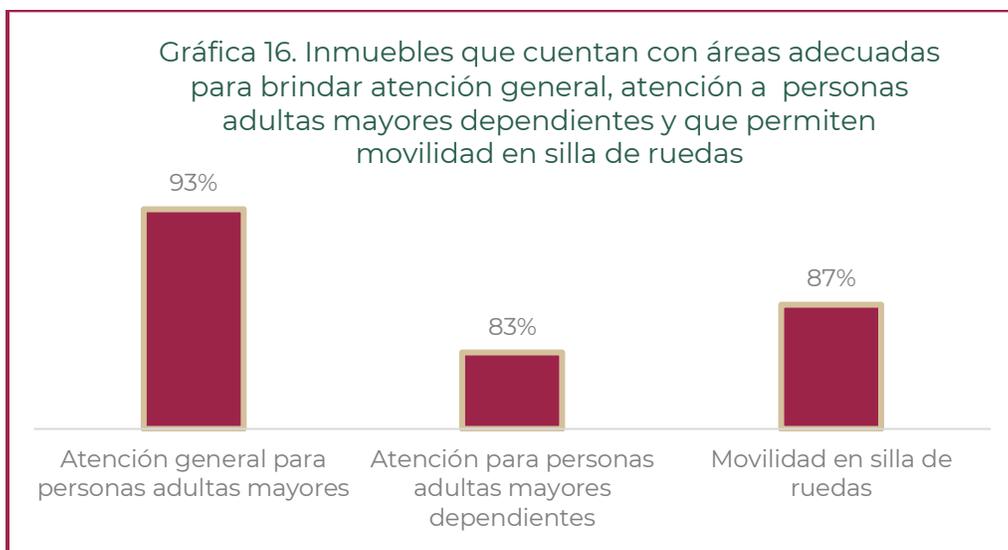
Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.

De los inmuebles, dos de ellos fueron adaptados para brindar servicios a personas adultas mayores y nueve fueron diseñados para el mismo fin. (Gráfica 15)



Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.

Referente a las áreas con que cuentan los inmuebles para la prestación de los servicios que ofrecen, de los 30 inmuebles 27 de ellos cuentan con espacios suficientes y adecuados para albergar el área administrativa en donde pueden resguardar expedientes y documentos de la operación del centro, 28 cuentan con espacios adecuados para brindar servicios a personas adultas mayores, 25 de ellos cuentan con áreas adecuadas y adaptadas para brindar atención a personas adultas mayores dependientes y 26 permiten movilidad en silla de ruedas. (Gráfica. 16)



Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.



Respecto de los espacios con los que cuentan los inmuebles para brindar servicios y que las personas adultas mayores realicen diversas actividades, se presentan los siguientes datos:

Espacios	Número de inmuebles	Porcentaje de inmuebles
Dormitorios	27	90%
Baños adecuados	30	100%
Consultorio médico	18	60%
Área de enfermería	18	60%
Cocina	29	97%
Comedor	27	90%
Sala de tv	26	87%
Sala de usos múltiples	27	90%
Espacios al aire libre	29	97%
Bodega de alimentos	26	87%
Lavandería	26	87%
Capilla	11	37%
Elevador o escalera eléctrica	13	43%

Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.

Finalmente, se presenta un resumen de los datos recuperados acerca de las medidas de seguridad con que cuentan los inmuebles supervisados:

Medidas de seguridad	Número de inmuebles	Porcentaje de inmuebles
Pisos con acabados lisos	28	93%
Escaleras con pasamanos (en caso de aplicar)	30	100%
Pasamanos en áreas comunes	18	60%
Acabados lisos en techos y paredes	28	93%
Luces de emergencia	14	47%
Diseño adecuado para desalojo	28	93%
Detectores de humo	20	67%
Extintores	25	83%
Alarma sonora	15	50%
Señalamientos de protección civil	25	83%
Salida de emergencia	29	97%
Muros de materiales no inflamables	30	100%

Fuente: Información obtenida de las 30 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2022.



Lo anterior conjunta los datos recuperados de las 30 visitas de supervisión realizadas durante el ejercicio 2022, a partir del análisis de éstos así como de la información obtenida durante las visitas. De acuerdo con estos datos, prevalece un importante desconocimiento de algunas instituciones de la normatividad vigente y de la obligatoriedad de esta, principalmente en lo referente a los trámites y gestiones exigibles para la operación y funcionamiento, así como los servicios que de acuerdo con el modelo de atención deben brindar.

Al respecto, es importante mencionar que como parte de las acciones institucionales sumadas a las ya establecidas como permanentes, y con la finalidad de ampliar las colaboraciones interinstitucionales durante el ejercicio 2022, se atendió la solicitud realizada por la Alianza de Organizaciones para Adultos Mayores, A.C. a la Dirección General del Instituto, para realizar una presentación de resultados de las visitas de supervisión que cubren el periodo 2019 a 1er semestre de 2020 y para mostrar los resultados del seguimiento COVID-19 que realizó el Instituto durante los ejercicios 2020-2021; ello con el objetivo de presentar el diagnóstico de las instituciones supervisadas y promover la mejora de los servicios ofrecidos, al tiempo que se reiteró la disponibilidad del INAPAM para asesorar y orientar a las instituciones para cumplir con las disposiciones normativas vigentes.

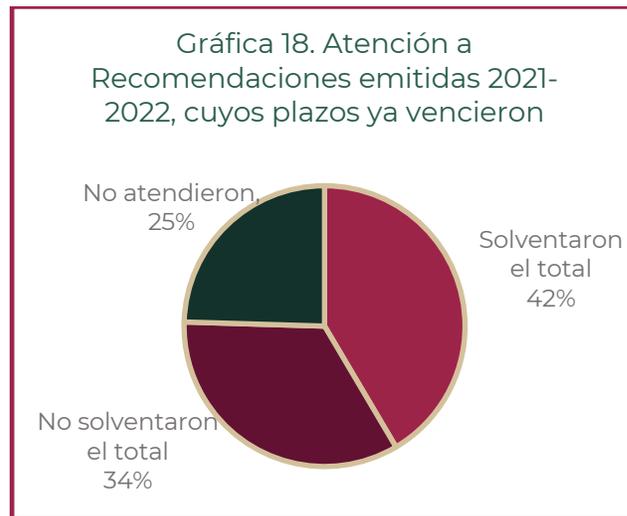
### **Atención a Recomendaciones**

Durante el ejercicio 2021, con las modificaciones y actualizaciones al *Manual de Procedimiento de supervisión de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores*, se implementó como parte de las Recomendaciones un plazo razonable para que las instituciones pudieran atender y solventar las disposiciones incumplidas de acuerdo con la *NOM-031-SSA3-2012*, de modo que antes de concluir el plazo otorgado cada una debe remitir al INAPAM un documento en donde informe puntual y específicamente sobre las acciones realizadas para solventar las disposiciones incumplidas, mismo al que se deben adjuntar evidencias para soportar lo informado.

En consecuencia, y con la finalidad de fortalecer a las instituciones y promover así la mejora permanente de los servicios que brindan a las personas adultas mayores se inició un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones emitidas a las instituciones supervisadas, esto con el objetivo de brindar asesoría y acompañamiento oportuno sobre temas relacionados con el adecuado funcionamiento de las mismas en relación con la normatividad vigente, por ejemplo, información sobre los documentos necesarios para su operación y orientación para realizar los trámites correspondientes; asimismo se realizó la revisión de los informes remitidos para validar que los incumplimientos hubieran sido solventados, se registraron cada una de las recomendaciones atendidas por las instituciones y en contraparte se detectaron aquellas que no solventaron en su totalidad o bien que no atendieron las mismas.

Del seguimiento de atención a Recomendaciones se obtuvieron los siguientes datos:

De las 60 visitas de supervisión realizadas durante los ejercicios 2021-2022, se emitieron un total de 60 Recomendaciones; al mes de diciembre de 2022 se venció el plazo otorgado a 53 de las instituciones supervisadas (Gráfica 17); de éstas, 13 no emitieron informe de atención a las Recomendaciones, y 18 no solventaron en su totalidad las disposiciones incumplidas. (Gráfica 18).



Fuente: Información obtenida de las 60 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2021-2022.

Es importante señalar que a partir del seguimiento a las Recomendaciones se observó el compromiso y la disposición a la colaboración de las instituciones que una vez que tuvieron claridad de las anomalías detectadas en su mayoría realizaron las acciones de mejora necesarias para solventar las mismas e implementar diligentemente hasta el máximo de sus recursos disponibles todas aquellas acciones en favor del cumplimiento de la normatividad y por ende, en redundante mejoría de los servicios que reciben las personas mayores.

No obstante, una de las recomendaciones que en su mayoría no fue atendida es la de contar con Programa interno de protección civil. Si bien un número importante de instituciones como parte de las evidencias de atención remitieron a este Instituto las carpetas con los documentos, planes y estrategias de actuación en caso de diversos siniestros, la mayoría no realizó la formalización del trámite ante la autoridad competente; por tal motivo, no fue posible dar la Recomendación por atendida, debido a que la NOM-031-SSA3-2012 señala que éste debe cumplir con lo establecido en la Ley General de Protección Civil, en donde se indica que debe ingresarse con la autoridad para su revisión y aprobación.

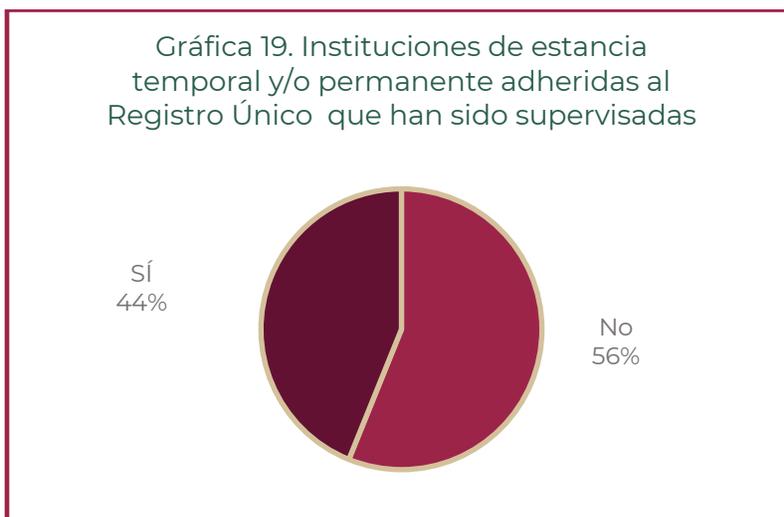
En consecuencia y conforme el Manual de Procedimiento de supervisión de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores, se realizó la identificación de aquellas instituciones supervisadas que posterior al plazo otorgado para atender las Recomendaciones emitidas y solventar las disposiciones incumplidas, no dieron respuesta y/o no atendieron las mismas; y se emitió un informe para las medidas a que haya lugar.

Durante el ejercicio 2022 se detectaron 14 instituciones que no atendieron la recomendación de tramitar el Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario y 27 que no atendieron la recomendación de contar con Programa interno de protección civil y realizar el trámite conforme la Ley General de Protección Civil.

Finalmente es importante resaltar que la emisión de las Recomendaciones y el puntual seguimiento a la atención de éstas conduce a mejorar la calidad de los servicios que proporcionan las instituciones a las personas adultas mayores, y resulta una fuente importante de suministro de información de gran utilidad para la generación de políticas públicas.

## Resumen ejecutivo de las visitas de supervisión realizadas durante los ejercicios 2019-2022.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores cuenta con un Registro Único de instituciones públicas y privadas que brindan servicio a personas adultas mayores. Al mes de diciembre de 2022 en éste se encuentran 1,137 instituciones registradas de las cuales, 818 brindan servicio de estancia temporal y/o permanente, de éstas desde el ejercicio 2019 al ejercicio 2022 se han supervisado al menos una vez 359 instituciones lo que representa el 44% de las instituciones de estancia temporal y/o permanente registradas. (Gráfica 19).



Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2019-2022.

A continuación, se integran los resultados obtenidos de las 30 visitas de supervisión realizadas en el ejercicio 2022 con la información obtenida de los ejercicios 2019 (300 visitas de supervisión), 2020 (cinco visitas de supervisión) y 2021 (30 visitas de supervisión) (Gráfica 20). La conjunción de datos y el análisis global de éstos significan un importante referente que permite dar a conocer las condiciones actuales de las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores en nuestro país, así como visibilizar las áreas de oportunidad de éstas.



Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2019-2022.

## Datos generales

Resulta importante reiterar que en el marco de las medidas adoptadas en favor de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en su momento por las restricciones generadas por la contingencia sanitaria por COVID-19, en los últimos ejercicios se ha limitado la movilidad al interior de la República mexicana para realizar las visitas de supervisión, motivo por el cual no ha sido posible visitar las 32 entidades federativas; no obstante, hasta el cierre del ejercicio 2022 se han realizado visitas de supervisión en instituciones ubicadas en 17 estados del país; por tanto, se cuenta con información relevante y suficiente para permitir un panorama general de la situación en la que se encuentran las instituciones que brindan servicios de estancia permanente, temporal y mixta a personas adultas mayores en México; sin embargo, se mantiene como reto visitar instituciones que se encuentren en los 15 estados de la república pendientes.

La distribución de visitas realizadas por estado y por año es la que se muestra en la siguiente tabla:

Por estado	2019	2020	2021	2022	Total
Ciudad de México	102	5	19	26	152
Jalisco	47				47
Estado de México	39		2	3	44
Puebla	24				24
Coahuila	23				23
Morelos	19		4		23
Querétaro	19				19
Oaxaca	8			1	9
Durango	8				8
Tlaxcala	4				4
Hidalgo			3		3
Chiapas	2		1		3
Yucatán	2				2
Guanajuato			1		1
Veracruz	1				1
San Luis Potosí	1				1
Baja California	1				1
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>365</b>

Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2019-2022.

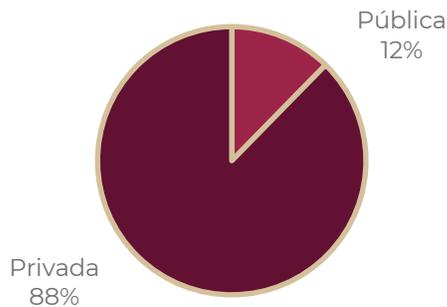
## Operación

A continuación, se presentan datos significativos obtenidos del análisis de la información recabada en las 365 supervisiones realizadas de 2019 a 2022, en 17 de los 32 estados de la República mexicana, El mayor número de supervisiones realizadas se concentra en Ciudad de México, Jalisco y Estado de México.

De las 365 instituciones supervisadas, 320 pertenecen al sector privado y 45 al sector público (Gráfica 21); en relación con el modelo de atención, 166 brindan servicios de asistencia social en modalidad mixta, 163 brindan servicios de estancia permanente y 36 brindan servicios de estancia temporal. (Gráfica 22)

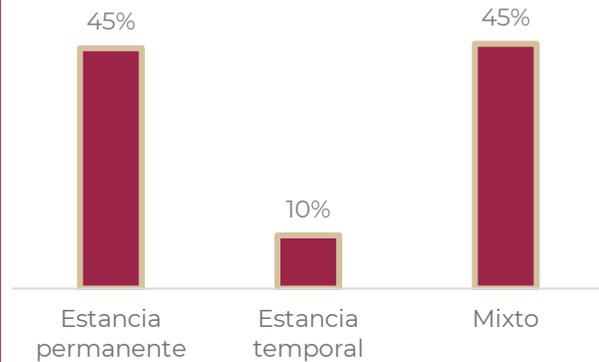


Gráfica 21. Porcentaje de instituciones por tipo 2019-2022



Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2019-2022.

Gráfica 22. Instituciones por modalidad de atención 2019-2022

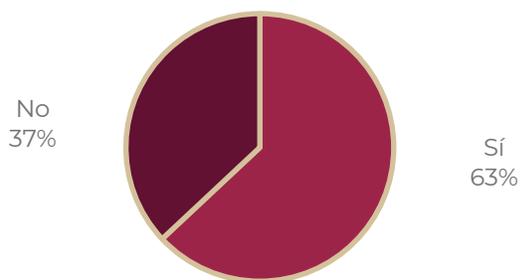


Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2019-2022.

Como ya se mencionó, la NOM-031-SSA3-2012 establece las disposiciones que deben cumplir las instituciones que brinden servicios de asistencia social a personas adultas mayores; sin embargo, si bien el Instituto actualmente hace un importante esfuerzo por dar a conocer a las instituciones adheridas al Registro Único INAPAM todas aquellas disposiciones a las que deben dar cumplimiento, así como asesoría para la gestión de los trámites correspondientes; destaca que un número importante de instituciones desconocen las disposiciones aplicables.

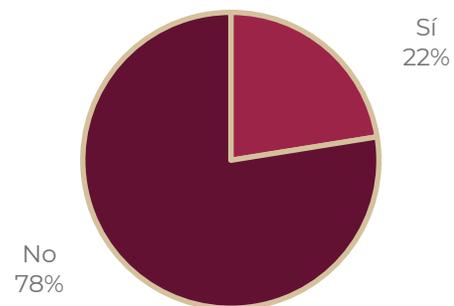
De las 365 instituciones supervisadas de 2019 a 2022, 230 cuentan con Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario, lo que representa el 63% del total de instituciones supervisadas (Gráfica 23) y 82 se encuentran inscritas al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS) del SNDIF; es decir, únicamente el 22% de instituciones. (Gráfica 24) Finalmente, 251 instituciones cuentan con Programa interno de protección civil, lo que se traduce en el 69% del total de instituciones. (Gráfica 25)

Gráfica 23. Instituciones con Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario 2019-2022



Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2019-2022.

Gráfica 24. Instituciones con Incorporación al DNIAS 2019-2022



Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM en 2019-2022.



Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM 2019-2022.

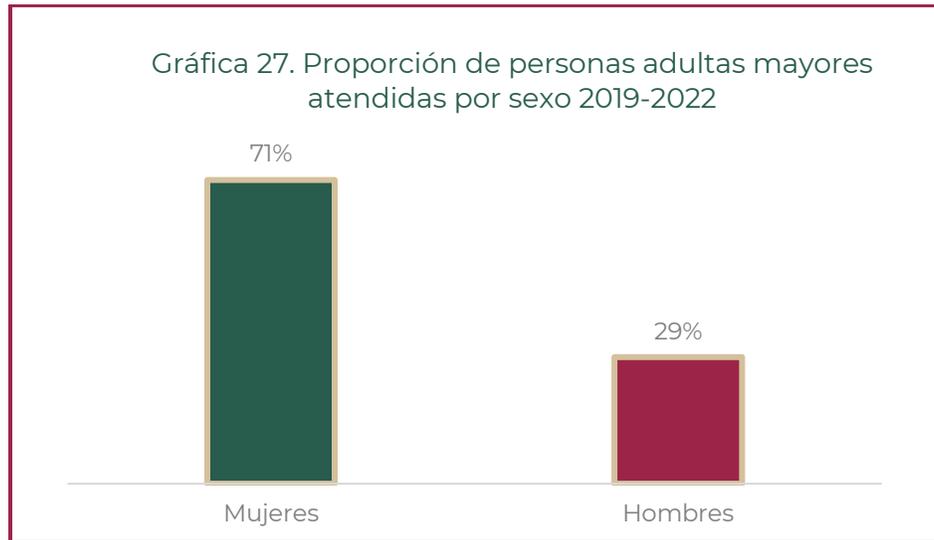
De las 365 instituciones supervisadas en el periodo 2019-2022, 344 cuentan con Reglamento Interno, 285 con Manuales técnico administrativos, 292 con Programa de Nutricional, y 302 con Programa de trabajo. (Gráfica. 26)



Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM 2019 - 2022.

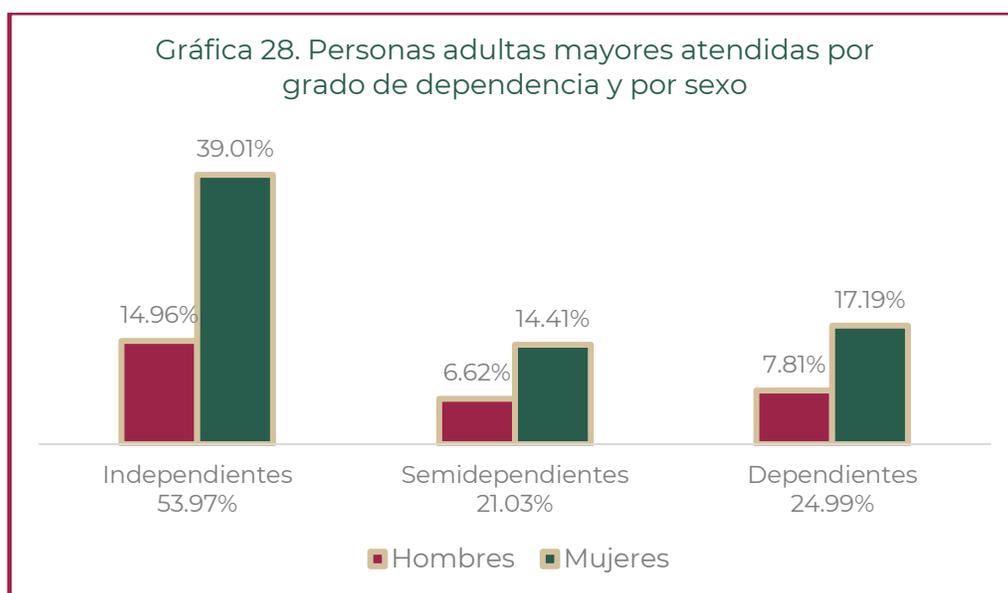
## Población

Referente a la población, en las 365 instituciones supervisadas se brindan servicios a un total de 13,435 personas adultas mayores; de las cuales, 9,486 son mujeres y 3,949, hombres. (Gráfica 27)



Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM 2019 - 2022.

Respecto a la capacidad funcional de las personas adultas mayores usuarias, las personas responsables de las instituciones informaron que 7,251 son independientes; de ellas 2,010 son hombres y 5,241 son mujeres; 2,826 son semindependientes; de las cuales, 890 son hombres y 1,936 mujeres; y finalmente 3,358 son personas dependientes; de las cuales 1,049 son hombres y 2,309 mujeres. (Gráfica 28)



Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM 2019 - 2022.

## Servicios

En relación con los servicios brindados por las instituciones, de las 365 instituciones supervisadas de 2019-2022 se muestran los siguientes resultados:

Servicios	Número de Instituciones que brindan el servicio	Porcentaje de instituciones que brindan el servicio
Alojamiento permanente	330	90%
Alojamiento temporal	247	68%
Alimentos	357	98%
Vestido	210	58%
Atención médica	305	84%
Atención psicológica	219	60%
Trabajo social	144	39%
Apoyo jurídico	106	29%
Rehabilitación	262	72%
Enfermería	316	87%
Cuidados	341	93%
Cuidados paliativos	268	73%

Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM 2019 - 2022.

En relación con las actividades impartidas en las 335 instituciones supervisadas:

Actividades impartidas	Número de instituciones que brindan la actividad	Porcentaje de instituciones que brindan la actividad
Actividades ocupacionales	324	89%
Actividad física	334	92%
Actividades culturales	304	83%
Actividades recreativas	333	91%
Actividades productivas	111	30%
Actividades para deterioro cognitivo	257	70%
Actividades religiosas	263	72%

Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM 2019 - 2022.

## Recursos humanos

Referente a los recursos humanos que brindan servicios a las personas adultas mayores en las 365 instituciones supervisadas entre 2019 y 2022, se consideran dos clasificaciones: personal fijo, conformado por aquellas personas que laboran en la institución al menos cinco días a la semana, y personal externo, conformado por aquellas personas que laboran en la institución como apoyo, o bien, que laboran de manera esporádica o por solicitud.



En total, en las 365 instituciones cuentan con 8,517 personas que forman parte del recurso humano; de las cuales 6,609 integran el personal fijo y 1,908, el personal externo; respecto al personal fijo, se encuentra distribuido por profesión de la siguiente manera:

Personal fijo por actividad o profesión	Número de personas por actividad o profesión	Porcentaje de personas por actividad o profesión
Responsable de institución	514	8%
Personal administrativo	86	1%
Médico	238	4%
Enfermero	1914	29%
Gericultista	129	2%
Cuidador(a)	1138	17%
Psicólogo(a)	125	2%
Trabajador(a) social	105	2%
Promotor(a) de la salud	17	0%
Gerontólogo(a)	21	0%
Terapeuta ocupacional	223	3%
Nutriólogo(a)	76	1%
Personal de cocina	796	12%
Personal de intendencia	987	15%
Personal de vigilancia	240	4%
<b>Total</b>	<b>6609</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM 2019 - 2022.

Referente a la capacitación del personal, en 252 instituciones el personal cuenta con competencias documentadas en atención gerontológica; en 331 con capacitación en emergencias médicas; en 336 con capacitación en primeros auxilios y en 27, con capacitación en protección civil; asimismo, 265 indicaron contar con capacitación continua al menos una vez al año. (Gráfica. 29)



Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM 2019 - 2022.

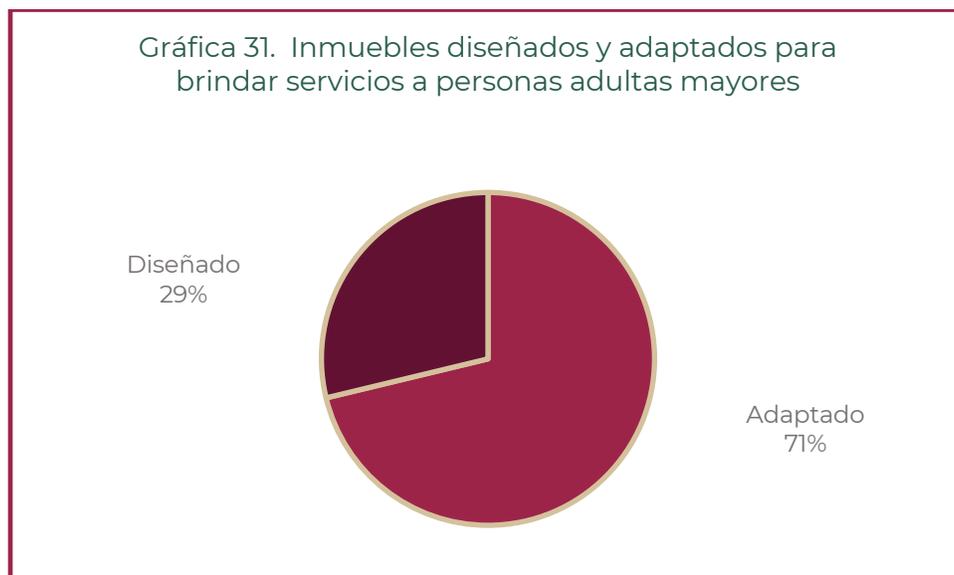
## Infraestructura

En lo referente a la situación legal de los 365 inmuebles visitados, 134 son propios, 150 están rentados, 42 se encuentran en comodato, siete se encuentran en litigio, y de dos se desconocía la situación legal (Gráfica 30)



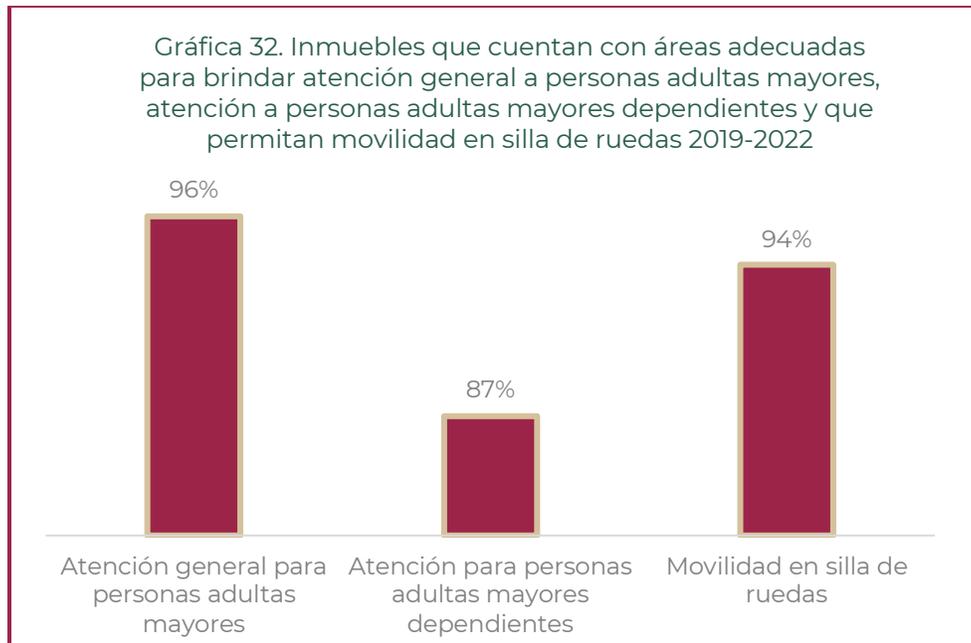
Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM 2019 - 2022.

De los 365 inmuebles, 260 son inmuebles adaptados y 105 diseñados y construidos para la prestación de servicios a personas adultas mayores, cifra que representa el 29%. (Gráfica 31)



Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM 2019 - 2022.

De los 365 inmuebles, 293 cuentan con áreas destinadas para la atención de personas adultas mayores dependientes y 317 permiten la movilidad en silla de ruedas. (Gráfica 32)



Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM 2019 - 2022.

Respecto a los espacios con los que cuentan los inmuebles para brindar servicios y realizar diversas actividades, se presentan los siguientes datos:

Espacios	Número de inmuebles	Porcentaje de inmuebles
Dormitorios	333	91%
Baños adecuados	364	100%
Consultorio médico	207	57%
Área de enfermería	245	67%
Cocina	362	99%
Comedor	354	97%
Sala de tv	316	87%
Sala de usos múltiples	275	75%
Espacios al aire libre	351	96%
Bodega de alimentos	324	89%
Lavandería	327	90%
Capilla	137	38%
Elevador o escalera eléctrica	99	27%

Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM 2019 - 2022.



Referente a las medidas de seguridad con que cuentan los inmuebles se presentan los siguientes datos:

Medidas de seguridad	Número de inmuebles	Porcentaje de inmuebles
Pisos con acabados lisos	337	92%
Acabados lisos en techos y paredes	344	94%
Luces de emergencia	246	67%
Diseño adecuado para desalojo	311	85%
Detectores de humo	226	62%
Extintores	331	91%
Alarma sonora	196	54%
Señalamientos de protección civil	310	85%
Salida de emergencia	327	90%
Muros de materiales no inflamables	337	92%
Pasamanos en camas	155	42%
Pasamanos en baños	325	89%

Fuente: Información obtenida de las 365 supervisiones realizadas por el INAPAM 2019 - 2022.

## **Resultados del Seguimiento COVID-19, realizado durante los ejercicios 2020-2021**

Durante el ejercicio 2020, como consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19 y en respuesta a las medidas sanitarias impuestas por las autoridades para frenar la cadena de contagios, así como para coadyuvar al cuidado y preservación de la salud de las personas adultas mayores, en marzo de 2020 el INAPAM determinó como necesaria la suspensión de visitas de supervisión a las instituciones del país que brindan servicios a personas adultas mayores; empero, ante las exigencias del contexto y en apego a las medidas de distanciamiento social, se puso en marcha un monitoreo permanente que permitiera dar continuidad al cumplimiento de los objetivos de supervisión y mantener un vínculo de comunicación permanente con las instituciones supervisadas, promover la mejora permanente de la calidad de sus servicios y generar vinculaciones institucionales para su fortalecimiento; por lo que se accionó el seguimiento COVID-19, cuyo objetivo fue brindar acompañamiento a las instituciones ante diversos temas relacionados con la emergencia sanitaria, mismos que fueron respondiendo a distintas necesidades conforme las exigencias del contexto.

En un primer momento se brindó asesoría sobre la implementación de medidas para la prevención de contagios por COVID-19, el Instituto elaboró y difundió el "Protocolo Operativo de Contingencia en Centros Gerontológicos de Estancia Permanente por la Alerta Epidemiológica por COVID-19", se acompañó y asesoró sobre la actuación ante los casos positivos y se colaboró con vinculaciones institucionales en los casos que resultó necesario, posteriormente ante la reincorporación de actividades se difundieron los "Lineamientos para la reincorporación del personal y las personas adultas mayores a los Centros Gerontológicos en el marco de la nueva normalidad ante la pandemia por COVID-19" elaborados igualmente por el INAPAM.

Dicho monitoreo tuvo continuidad durante el ejercicio 2021, con ello se logró mantener contacto permanente con dichas instituciones para fortalecer la labor de las mismas frente al COVID-19, asimismo, conforme las necesidades detectadas se desprendieron diversas acciones que permitieron colaborar con las autoridades sanitarias y con las instituciones para lograr

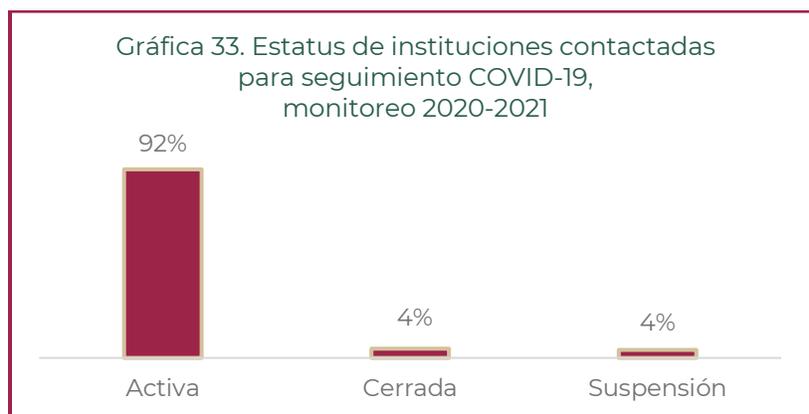
vinculaciones institucionales importantes para la atención de las personas adultas mayores o bien para la gestión de brigadas de vacunación contra COVID-19 en las instituciones.

Aunado a lo anterior el seguimiento permitió recabar datos históricos de casos positivos, personas recuperadas y defunciones por COVID-19, así como del avance del esquema de vacunación de las personas mayores que se encuentran al interior de las instituciones y actualización de las instituciones que suspendieron servicio y/o cerraron de manera definitiva a causa de la emergencia sanitaria.

### Información recabada en el monitoreo

- Información de casos sospechosos o positivos de COVID-19.
- Actualización de cifras de personas adultas mayores y personal que labora en las instituciones.
- Histórico de casos positivos a COVID-19 de personas adultas mayores y personal de las instituciones supervisadas.
- Histórico de recuperaciones de COVID-19 de personas adultas mayores y personal de las instituciones supervisadas.
- Histórico de defunciones por COVID-19 desde el inicio de la contingencia sanitaria.
- Información del avance del esquema de vacunación contra COVID-19 de las personas adultas mayores que se encuentran en las instituciones supervisadas.
- Actualización de instituciones que han suspendido de manera permanente y temporal la prestación de servicios durante la contingencia sanitaria.

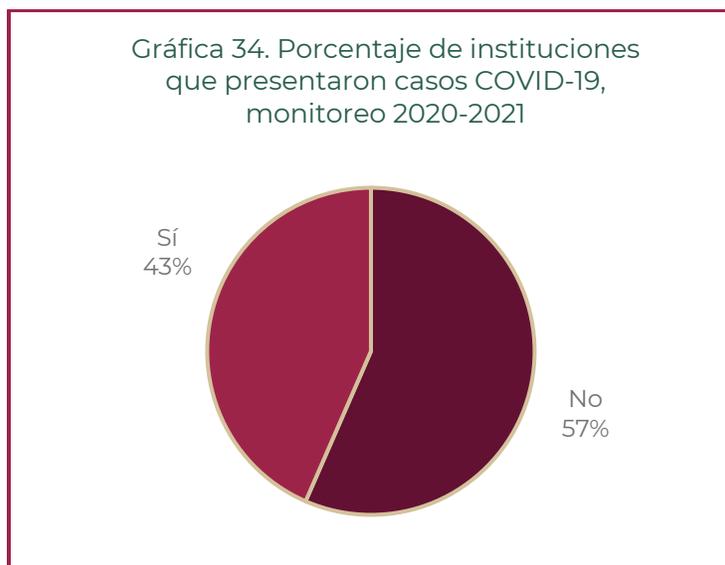
Desde el inicio del seguimiento en mayo de 2020 al cierre de diciembre 2021 se logró establecer contacto efectivo con 334 de las 335 instituciones supervisadas hasta ese momento, de las cuales se reportó vía correo electrónico y/o telefónica que, a diciembre de 2021, 15 cerraron de manera definitiva, 13 suspendieron servicio y 306 permanecieron activas. (Gráfica 33) Se recabaron datos referentes a las medidas de prevención de propagación del virus, por lo que algunas instituciones suspendieron de manera temporal salidas y visitas, y limitaron diversas actividades con la intención de mantener las medidas de sana distancia al interior de las instituciones.



Fuente: Información obtenida del seguimiento COVID-19 realizado por el INAPAM 2020-2021

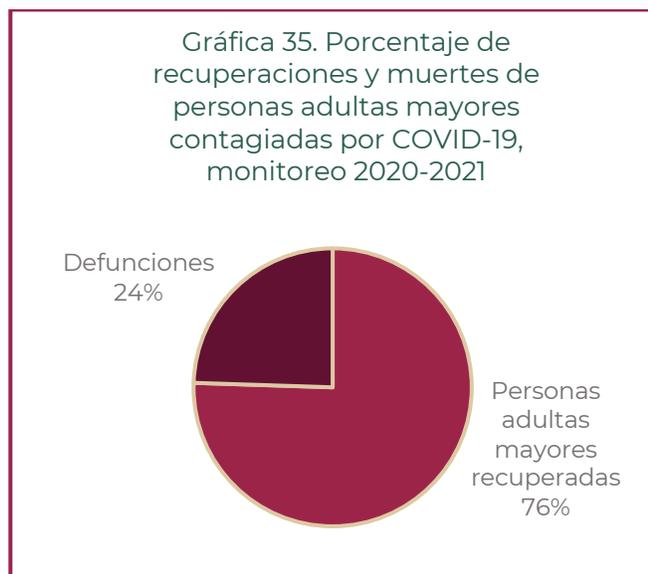
Durante el seguimiento se realizó acompañamiento y monitoreo de los casos activos reportados, para conocer la evolución del estado de salud de las personas adultas mayores y personal

contagiado, asimismo las instituciones que respondieron al contacto actualizaron cifras históricas de casos positivos, personas recuperadas y defunciones por COVID-19 de personas adultas mayores y personal; hasta el cierre del ejercicio 2021 con la recuperación de cifras históricas se tuvo conocimiento que en 133 de las 306 instituciones contactadas y que se mantuvieron activas se presentaron casos positivos a COVID-19, durante el periodo de mayo de 2020 a diciembre de 2021 (Gráfica 34), asimismo, referente a las instituciones que reportaron esquema completo de vacunación de las personas adultas mayores, hasta diciembre de 2021, de las 306 instituciones activas, 262 reportaron haber recibido visita de brigada o bien haber llevado a las personas adultas mayores a las sedes de vacunación, y 44 no compartieron información respecto a la vacunación de las personas adultas mayores.

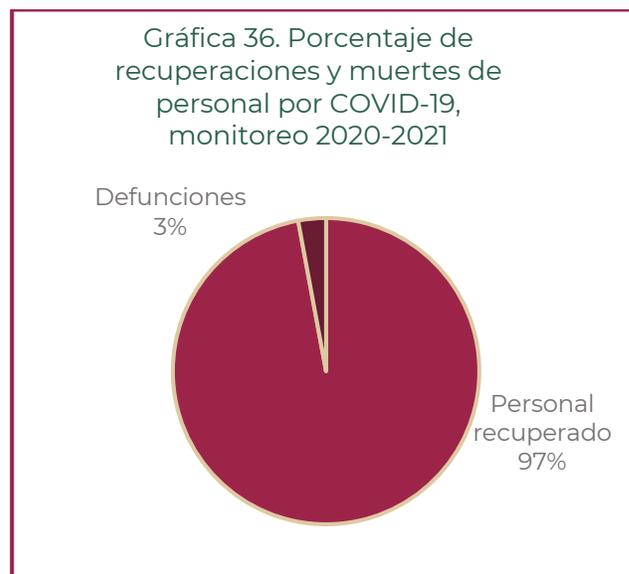


Fuente: Información obtenida del seguimiento COVID-19 realizado por el INAPAM 2020-2021

De acuerdo con la recuperación de cifras históricas en el periodo mayo de 2020 a diciembre de 2021, se contabilizaron 923 contagios en personas adultas mayores; de las cuales 697 se recuperaron y 226 fallecieron, lo que representa un 24% de defunciones (Gráfica 35); con respecto del personal, se contabilizaron 822 contagios; de los cuales 798 personas se recuperaron y 24 fallecieron; es decir el 3% de defunciones. (Gráfica. 36)



Fuente: Información obtenida del seguimiento COVID-19 realizado por el INAPAM 2020-2021



Fuente: Información obtenida del seguimiento COVID-19 realizado por el INAPAM 2020-2021

El seguimiento COVID-19 presentó la oportunidad de realizar vinculaciones institucionales con las que se logró la intervención oportuna de las autoridades sanitarias ante los brotes de COVID-19 que se presentaron en las instituciones, así como la colaboración con jurisdicciones sanitarias para la gestión y programación de brigadas de vacunación de las personas adultas mayores que se encontraban en las instituciones.

## Conclusiones y respuesta institucional

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores realiza visitas de supervisión a todos aquellos centros, establecimientos o instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores con el objetivo de verificar la implementación de la normatividad correspondiente para promover su adecuado funcionamiento en beneficio de las personas adultas mayores; asimismo, fortalecerlas mediante la identificación de áreas de oportunidad, emisión de Recomendaciones y asesoría para solventar las disposiciones incumplidas.

Durante los ejercicios 2019 a 2022 el INAPAM ha realizado 365 visitas de supervisión a instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores, ubicadas en 17 estados de la República mexicana. Derivado del análisis de la información recuperada, durante las mismas se encontró una prevalencia de cumplimiento parcial de las disposiciones establecidas en la *Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012. Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad*.

Como resultado de dichas visitas y a partir del diagnóstico de cada institución supervisada, cuyo análisis en conjunto se ha puntualizado en el presente informe, durante los ejercicios 2019 a 2022 se emitieron un total de 365 Recomendaciones, en éstas se señaló de manera específica cada una de las anomalías detectadas conforme a la normatividad vigente, con el propósito de que las acciones destinadas a su atención posibiliten una mejora en la calidad de los servicios brindados.



Derivado de los resultados obtenidos de las visitas de supervisión de los ejercicios 2019 a 2022, se detectó como relevante área de oportunidad que prevalece un importante desconocimiento por parte de las instituciones sobre algunas de las disposiciones aplicables, principalmente en lo referente a los trámites y gestiones exigibles para la operación y funcionamiento, así como los servicios que de acuerdo con el modelo de atención deben brindar; asimismo destaca la necesidad de fortalecer la formación gerontológica del recurso humano, así como mantener una plantilla de colaboradores, que permita la atención y prestación de servicios con calidad, en correspondencia con el número de personas adultas mayores que reciben servicios.

El seguimiento a las recomendaciones emitidas ha constituido un importante mecanismo para colaborar con las instituciones supervisadas para que éstas cuenten con la información y asesoría necesaria para dar cumplimiento con las disposiciones normativas; asimismo, la revisión de los informes remitidos para validar que los incumplimientos sean solventados, y el registro de cada una de las recomendaciones atendidas por las instituciones, ha permitido contar con información cuantificable de la respuesta de las instituciones ante las visitas de supervisión.

A partir de lo anterior y en cumplimiento con la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores que en su Artículo 28 Fracción XIV señala que, se debe dar aviso a la autoridad competente respecto las anomalías detectadas durante las visitas de supervisión, una vez concluidos los plazos otorgados para la atención a las Recomendaciones, el Instituto detectó a aquellas instituciones que posterior al plazo otorgado continuaron con incumplimientos a las disposiciones establecidas en la NOM-031-SSA3-2012, lo que mostró el siguiente resultado: Durante 2021 y 2022, de 53 instituciones, cuyos plazos han vencido, 14 instituciones no atendieron la recomendación de tramitar el Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario, y 27 no atendieron la recomendación de contar con Programa interno de protección civil y realizar el trámite correspondiente conforme la Ley General de Protección Civil, información que fue proporcionada para las medidas conducentes.

### **Respuesta institucional**

A partir de la información plasmada en el presente informe, el INAPAM ha establecido diversos mecanismos que se generan conforme a la identificación de necesidades en los espacios visitados y que se replican de manera permanente con el objetivo de fortalecer a las instituciones y promover la mejora en la calidad de los servicios que reciben las personas adultas mayores.

#### Acciones de ejercicios anteriores

- Elaboración de “Manual de Procedimiento de supervisión de instituciones públicas y privadas que brindan servicio a personas adultas mayores”.
- Diseño de instrumento de práctica aplicación, que permite el procesamiento de datos de manera ágil.
- Elaboración y difusión del documento “Protocolo operativo de contingencia en Centros Gerontológicos de estancia permanente por la alerta epidemiológica por COVID-19”.
- Elaboración y difusión del documento “Lineamientos para la reincorporación del personal y las personas adultas mayores a los Centros Gerontológicos en la nueva normalidad”.
- Seguimiento COVID-19



### Acciones permanentes

- Revisión y actualización de Manual de Procedimiento e instrumento de supervisión.
- Difusión de la normatividad vigente, a partir de la cual las instituciones se encuentran en posibilidad de conocer las disposiciones a observar.
- Difusión del catálogo de servicios INAPAM, a partir del cual las instituciones han podido fortalecer la atención brindada a las personas adultas mayores.
- Difusión de diversas guías que detallan los requerimientos y pasos a seguir para la gestión de trámites necesarios para la operación de las instituciones (trámite de Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario, trámite de Programa interno de protección civil, trámite de inscripción al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social, entre otros).
- Emisión de Recomendaciones a las instituciones supervisadas.
- Seguimiento de atención a Recomendaciones.
- Generación de redes de apoyo institucional, a partir de las cuales se ha promovido el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores que reciben servicios por parte de las instituciones.
- Implementación de acciones de capacitación diseñadas a partir de la información recuperada durante las supervisiones y dirigidas a las instituciones visitadas.

### Acciones ejercicio 2022

- Vinculación institucional con la Coordinación Nacional de Protección Civil, a partir de la cual se brindó a las instituciones supervisadas el curso “Elaboración de Programa Interno de Protección Civil”
- Presentación de resultados de visitas de supervisión y del seguimiento COVID-19 realizado a instituciones que conforman la Alianza de Organizaciones para Adultos Mayores, A.C.
- Notificación de anomalías detectadas durante las visitas de supervisión a las autoridades competentes.

## Referencias Bibliográficas

1. INEGI. Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores [Internet]. [Citado 29 de diciembre de 2022]. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_ADULMAYOR\\_21.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR_21.pdf)
2. Naciones Unidas. Envejecimiento [Internet]. [Citado 29 de diciembre de 2022]. Recuperado de: <https://www.un.org/es/global-issues/ageing>
3. Consejo Nacional de Población (2018). Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 [Página web]. Recuperado de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>
4. Consejo Nacional de Población (2021). Día Internacional de las Personas de Edad. [Página web] Recuperado de: <https://www.gob.mx/conapo/es/articulos/dia-internacional-de-las-personas-de-edad-284170>
5. Informe sobre supervisión de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas mayores 2019. INAPAM (mayo 2020) [Internet]. [Citado 29 de diciembre de 2022] Recuperado de: <https://www.gob.mx/inapam/documentos/informe-sobre-supervision-de-instituciones-publicas-y-privadas-que-brindan-servicios-a-personas-mayores-2019>



## Anexos

### Anexo 1. Instrumento de supervisión

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

**Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores**  
**Dirección de Gerontología**  
**Subdirección de Modelos Gerontológicos y Capacitación**  
**Instrumento de supervisión de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores**

Instrucciones:

- Capturar todos los datos en MAYÚSCULAS, con excepción de correos electrónicos
- Solicitar los documentos técnico administrativos para cotejo
- Complementar las respuestas de la persona responsable con lo observado durante el recorrido
- Realizar entrevista de percepción de los servicios recibidos a las personas mayores
- Recabar la firma de la persona responsable a finalizar

**1. Datos Generales**

Folio de supervisión  Visitador(es)

Fecha de supervisión Año  Mes  Día

Modalidad de servicio  Estancia permanente  Estancia temporal  Mixto

Institución

Sede (en caso de varios inmuebles)

Estado  Municipio/Alcaldía

Tipo de vialidad  Nombre de vialidad  No. Ext.  No Int.

Tipo de asentamiento  Nombre de asentamiento  C.P.

Referencias de ubicación

Teléfono  Correo electrónico

**2. Operación**

Tipo de institución  Pública  Privada

Tipo de sociedad  Gob. Federal  Gob. Estatal  Gob. Municipal  A.C.  I.A.P./I.B.P.  Fundación  S.C.  Religiosa  Otro

Fecha de constitución Año  Mes  Día

Fecha de inicio de operaciones Año  Mes  Día

RFC  Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes  Sí  No

CLUNI  Inscrito en Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil  Sí  No

DNIAS  Inscrito en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social  Sí  No

No.  Cuenta con Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario  Sí  No

Nombre de responsable sanitario

Reglamento interno  Sí  No

Manuales técnico administrativos  Sí  No

Programa de trabajo  Sí  No

Programa interno de protección civil  Sí  No

Programa nutricional  Sí  No

Expedientes administrativos de las personas mayores  Sí  No

Mecanismo de atención de quejas y sugerencias de personas mayores y familiares  Sí  No

Directorio de emergencias  Sí  No

3



La institución opera con recursos del Estado  Totalmente  Parcialmente  No

Días de la semana que brinda servicios  Lunes  Martes  Miércoles  Jueves  Viernes  Sábado  Domingo

Horario de servicio  Matutino (mañana)  12 horas (mañana/tarde)  Vespertino (tarde/noche)  24 horas  
Horario

### 2.1 Responsable

Nombre de la persona responsable de la institución

Puesto / cargo

Grado de estudios  Primaria  Secundaria  Bachillerato  Est. Técnicos  Licenciatura  Posgrado  Sin estudios  
Profesión  Teléfono  Correo electrónico

### 3. Población

Capacidad máxima de la institución

Número de mujeres independientes  1 Total de mujeres que recibe servicios  6  
Número de mujeres semindependientes  2  
Número de mujeres dependientes  3

Número de hombres independientes  1 Total de hombres que recibe servicios  6  
Número de hombres semindependientes  2  
Número de hombres dependientes  3

Número de personas mayores independientes  2 Total de personas mayores que recibe servicios  12  
Número de personas mayores semindependientes  4  
Número de personas mayores dependientes  6

Promedio de edad de las personas mayores atendidas  Edad de la persona con más años en la institución   
Edad de la persona con menos años en la institución

Mujeres que reciben pensión para el bienestar de las personas adultas mayores   
Hombres que reciben pensión para el bienestar de las personas adultas mayores   
Total de personas mayores que reciben pensión para el bienestar de las personas adultas mayores  0

### 4. Ingreso

Edad mínima de ingreso  Se permite el ingreso de  Mujeres  Hombres  Mixto

El ingreso de la persona adulta mayor queda definido por:  
 Dueño  Responsable  Comité  Equipo multidisciplinario

Grado de funcionalidad mínima de ingreso  Independiente  Semindependiente  Dependiente  Sin grado mínimo

Se requiere firma de consentimiento informado para ingreso  Sí  No  
Se permite ingreso de personas mayores con deterioro cognitivo  Sí  No  
Se permite ingreso de personas mayores con diagnóstico psiquiátrico  Sí  No  
Se requiere de un responsable para el ingreso de la persona mayor  Sí  No  
Se realiza valoración gerontogerátrica al ingreso de la persona mayor  Sí  No  
Se requiere cuota de ingreso de la persona adulta mayor  Sí  No

Motivos más comunes para el ingreso de personas mayores  
 Falta de recursos  Falta de vivienda  No tiene familia  Maltrato  
 Busca compañía  Realizar actividades  Ausencia de cuidador(a)  Mejorar estado de salud



## 5. Servicios

En la institución se brinda servicio de

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Alojamiento permanente | <input type="checkbox"/> Atención psicológica    | <input type="checkbox"/> Actividades para personas mayores con deterioro cognitivo o demencia |
| <input type="checkbox"/> Alojamiento temporal   | <input type="checkbox"/> Trabajo social          | <input type="checkbox"/> Actividades religiosas   |
| <input type="checkbox"/> Alimentación           | <input type="checkbox"/> Terapia ocupacional     |   |
| <input type="checkbox"/> Vestido                | <input type="checkbox"/> Apoyo jurídico          |   |
| <input type="checkbox"/> Atención médica        | <input type="checkbox"/> Actividades físicas     |   |
| <input type="checkbox"/> Enfermería             | <input type="checkbox"/> Actividades deportivas  |   |
| <input type="checkbox"/> Cuidados               | <input type="checkbox"/> Actividades culturales  |   |
| <input type="checkbox"/> Cuidados paliativos    | <input type="checkbox"/> Actividades recreativas |   |
| <input type="checkbox"/> Rehabilitación         | <input type="checkbox"/> Actividades productivas |   |

Otros servicios:

### 5.1 Alimentación

- Los alimentos se elaboran siguiendo medidas higiénicas  Sí  No
- Los alimentos cuentan con los aportes calóricos y nutrimentales necesarios; y se ajustan a partir de recomendaciones médicas  Sí  No
- Se sirve desayuno  Sí  No
- Se sirve comida  Sí  No
- Se sirve cena  Sí  No
- Se sirven colaciones  Sí  No
- Los alimentos tienen buen aspecto y sabor; y se sirven en cantidad y calidad acorde al estado de salud  Sí  No
- El menú se coloca a la vista de las personas mayores  Sí  No

### 5.2 Vestido

- El vestido de las personas adultas mayores se encuentra en buen estado, limpio, desinfectado, es cómodo y adecuado considerando las condiciones climáticas  Sí  No
- El calzado de las personas adultas mayores se encuentra en buen estado, limpio, desinfectado, es cómodo y adecuado considerando las condiciones climáticas  Sí  No

### 5.3 Atención médica

- La atención médica considera actividades  Preventivas  Curativas  De rehabilitación  
 Sí  No  Sí  No  Sí  No
- La atención médica se brinda principalmente  En establecimiento  Por servicio externo  Atención programada
- La institución cuenta con convenio con servicio externo de atención médica  Sí  No
- Enfermedades / condiciones más comúnmente padecidas por las personas mayores usuarias
- |  |  |   |
|--|--|---|
| Cardiovasculares <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No               | Disminución visual <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Osteoarticulares <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No      |
| Deterioro cognitivo / demencia <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Fractura de cadera <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Respiratorias <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No         |
| Diabetes <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No                       | Gastrointestinales <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Trastorno de ansiedad <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Disminución auditiva <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No           | Incontinencia <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No      | Trastorno depresivo <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No   |
- Número de defunciones en los últimos 12 meses
- Número de ingresos hospitalarios en los últimos 12 meses
- Número de asistencias a servicio de urgencias en los últimos 12 meses
- Los expedientes clínicos cumplen con la NOM-0004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico  Sí  No
- Los expedientes cuentan con historia clínica y evaluación gerontogeriatrica  Sí  No
- Los expedientes cuentan con diagnósticos, evaluaciones funcionales, pronósticos y tratamientos  Sí  No
- Los expedientes cuentan con estudios de laboratorio y gabinete  Sí  No
- Los expedientes cuentan documentos de referencia / traslado en su caso  Sí  No
- Los expedientes cuentan con estudio psicosocial  Sí  No



La atención médica considera actividades preventivas de educación y promoción de la salud que promueva a las personas mayores elegir hábitos saludables  Sí  No

La atención médica considera actividades preventivas que fomenten una cultura de dignificación de las personas mayores, implicando la difusión de preceptos gerontológicos que permitan conocer y comprender el proceso de envejecimiento  Sí  No

En la institución se realiza la detección oportuna de factores de riesgo y enfermedades para prevenir secuelas discapacitantes, mantener y prolongar la funcionalidad y autonomía física, mental, emocional y social de la persona mayor  Sí  No

Frecuencia con que se realizan las valoraciones gerontogerátricas  Única  Mensual  Trimestral  Semestral  Anual

En la institución se procura el diseño y aplicación de programas orientados a las personas mayores con acciones relativas a orientación nutricional, prevención de enfermedades bucales, prevención de alteraciones psicoafectivas, prevención de caídas y accidentes, prevención de adicciones, prevención de hábitos nocivos para la salud, fomento de la actividad física y promoción de la interacción familiar y social  Sí  No

La institución realiza acciones de referencia para la resolución de urgencias médico quirúrgicas  Sí  No

La institución entrega reporte epidemiológico a la Secretaría de Salud de manera mensual  Sí  No

**5.4 Rehabilitación**

Las actividades de rehabilitación se desarrollan de acuerdo con las necesidades particulares de las personas mayores en la esfera cognoscitiva, afectiva y psicomotora  Sí  No

Los programas de rehabilitación física, psicológica, ocupacional, de entrenamiento laboral, culturales y recreativos se incluyen actividades como: coordinación psicomotriz gruesa y fina, prevención y atención de deformidades físicas, mantenimiento de la conciencia del esquema corporal, mantenimiento de la conciencia de espacio, funcionalidad de los sentidos, elaboración de trabajos manuales, actividades sociales, actividades de autocuidado, actividades ocupacionales y recreativas  Sí  No

La institución desarrolla programas y actividades que promueven la incorporación de la persona mayor a la vida familiar, social y productiva  Sí  No

**5.5 Enfermería**

El servicio de enfermería considera

- |                                  |   |                                    |   |
|----------------------------------|---|------------------------------------|---|
| Administración de medicamentos   | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Curaciones                         | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Registro de toma de medicamentos | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Aplicación de sueros e inyecciones | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Toma diaria de signos vitales    | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Reporte oportuno de incidencias    | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Toma de niveles de glucosa       | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |                                    |   |

**5.6 Cuidados**

El servicio de cuidados considera

- |                        |   |  |   |
|------------------------|---|--|---|
| Aseo personal diario   | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Apoyo en traslado                          | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Cambio de pañal        | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Apoyo en vestimenta                        | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Cambio de ropa de cama | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Curaciones                                 | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Cambios posturales     | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Motivación a la realización de actividades | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Apoyo en alimentación  | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Reporte oportuno de incidencias            | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |

### 5.7 Cuidados paliativos

El servicio de cuidados paliativos considera

- |                          |   |                                 |   |
|--------------------------|---|---------------------------------|---|
| Alivio del dolor         | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Acompañamiento tanatológico     | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Hidratación              | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Impactación fecal               | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Lubricación de piel      | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Reporte oportuno de incidencias | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Confort en cama y sillón | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |                                 |   |

### 5.8 Trabajo social

Las actividades de trabajo social consideran

- |   |   |
|---|---|
| Realización de estudio social al ingreso                          | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Promover la integración de la persona mayor en su núcleo familiar | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Apoyo en la referencia a unidades de atención médica              | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Apoyo en trámites legales y administrativos                       | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Apoyo en la realización de actividades recreativas y culturales   | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Gestión de descuentos y concesiones                               | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Apoyo en trámites en instituciones de seguridad social            | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Apoyo en la realización de actividades de terapia ocupacional     | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |

### 5.9 Atención psicológica

La atención psicológica considera

- |                           |   |   |   |
|---------------------------|---|---|---|
| Acompañamiento individual | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Actividades para el bienestar de cuidadoras (es) y personal | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Acompañamiento grupal     | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | Actividades para familiares de las personas mayores         | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |

### 5.10 Actividades / Terapia ocupacional

En la institución se realizan actividades que fomenten el envejecimiento activo y saludable  Sí  No

En la institución se desarrollan acciones que promueven las relaciones intergeneracionales  Sí  No

Las actividades físicas, culturales y recreativas desarrolladas por la institución consideran la funcionalidad, gustos e intereses de las personas mayores  Sí  No

Las actividades productivas desarrolladas en la institución consideran la vinculación laboral  Sí  No

Las actividades de terapia ocupacional desarrolladas en la institución cuentan con un programa que incluye objetivos y calendario  Sí  No



## 6. Recursos humanos

### 6.1 Personal

Considere personal fijo aquel que labora directamente en la institución por lo menos cinco días por semana y personal externo aquel que labora de manera esporádica o sobre solicitud.

La institución cuenta con el siguiente personal

Perfil	Personal fijo	Personal externo
Responsable		
Administrativo		
Médico(a)		
Enfermera(o)		
Gericultista		
Cuidador(a)		
Psicóloga(o)		
Trabajador(a) Social		
Promotor(a) de Salud		
Gerontóloga(o)		
Terapeuta Ocupacional		
Nutrióloga(o) / Dietista		
Cocinera(o)		
Intendencia		
Vigilancia		
Totales	0	0

Número total de personal

Número mínimo de personal por día

- El personal cuenta con competencias documentadas en atención gerontológica  Sí  No
- El personal cuenta con capacitación para actuar ante emergencias médicas  Sí  No
- El personal cuenta con capacitación en primeros auxilios  Sí  No
- El personal cuenta con capacitación en protección civil  Sí  No
- La institución cuenta con estrategias para prevenir, identificar y atender sobrecarga de cuidadoras(es)  Sí  No
- El personal recibe capacitación en temas de vejez y envejecimiento por lo menos una vez por año  Sí  No
- El personal cuenta con expediente laboral  Sí  No
- El personal cuenta con contrato  Sí  No
- El personal cuenta con ropa / uniforme adecuado para el desarrollo de sus actividades  Sí  No

Temas relevantes para capacitación del personal

- 1
- 2
- 3

### 6.2 Otros recursos humanos

Número de prestadores (as) de servicio social

Número de practicantes profesionales

Número de Jóvenes construyendo el futuro

Número de voluntarios (as)

Total de colaboradores (as)

Total de recursos humanos



### 7. Infraestructura

El inmueble fue diseñado o es adaptado para la prestación de servicios a personas mayores  Diseñado  Adaptado

Situación legal del inmueble  Propio  Rentado  En comodato  En litigio  Otro

No. de plantas

El inmueble cuenta con dimensiones suficientes, ventiladas e iluminadas para albergar el área administrativa (dirección, recepción, vestíbulo)  Sí  No

El inmueble cuenta con dimensiones suficientes, ventiladas e iluminadas para la atención brindada a las personas mayores  Sí  No

El inmueble cuenta con áreas específicas para la atención de personas mayores dependientes  Sí  No

El inmueble permite la movilidad de una persona mayor en silla de ruedas  Sí  No

El inmueble cuenta con

Acceso principal

Dormitorios

Baños

Consultorio médico

Área de enfermería

Cocina

Comedor

Sala de T.V.

Sala de usos múltiples / Salón

Espacios al aire libre

Bodega de alimentos

Lavandería

Capilla

Estacionamiento

Elevador / escalera mecánica

Número de dormitorios individuales

Número de dormitorios grupales

Número de dormitorios matrimoniales

Número total de dormitorios

El espacio, iluminación, ventilación e higiene de los dormitorios son adecuados  Sí  No

Las camas cuentan con pasamanos próximos  Sí  No

Las camas cuentan con sistema de alarma contra incendios y médica próximo  Sí  No

Los muebles se encuentran asegurados a la pared  Sí  No

Las puertas de los dormitorios abren hacia afuera  Sí  No

El número de baños, regaderas, W.C. y lavabos es suficiente de acuerdo con el número de usuarios  Sí  No

El espacio, iluminación, ventilación e higiene de los baños son adecuados  Sí  No

Los baños cuentan con pasamanos tubulares en W.C. y regaderas  Sí  No

Los lavabos están asegurados a la pared con ménsulas  Sí  No

Las puertas de los baños abren hacia afuera  Sí  No

Se cuenta con sillas auxiliares para baño  Sí  No

El espacio, iluminación, ventilación e higiene del consultorio médico son adecuados  Sí  No

El consultorio médico cuenta con cama de exploración  Sí  No

La institución cuenta con botiquín de primeros auxilios  Sí  No

La institución cuenta con estetoscopio biauricular  Sí  No

La institución cuenta con esfigmomanómetro (baumanómetro)  Sí  No

La institución cuenta con estuche diagnóstico  Sí  No

La institución cuenta con aspirador de secreciones  Sí  No

La institución cuenta con tanque de oxígeno  Sí  No

La institución cuenta con pulsioxímetro  Sí  No

La institución cuenta con glucómetro  Sí  No

El espacio, iluminación, ventilación e higiene del área de enfermería son suficientes  Sí  No

El espacio, iluminación, ventilación e higiene de la cocina son suficientes  Sí  No

El espacio, iluminación, ventilación e higiene del comedor son suficientes  Sí  No

El espacio, iluminación, ventilación e higiene de la(s) sala(s) son suficientes  Sí  No

El espacio, iluminación, ventilación e higiene de la lavandería son suficientes  Sí  No

El espacio e higiene de los espacios al aire libre son suficientes  Sí  No



- Los pisos son uniformes y de material antiderrapante  Sí  No
- Las escaleras cuentan con barandales  Sí  No
- Las áreas comunes de usos múltiples cuentan con pasamanos  Sí  No
- Puertas y cancelas de vidrio cuentan con bandejas de color que indiquen su presencia  Sí  No
- Paredes, techos y puertas cuentan con acabados lisos  Sí  No
- La instalación hidráulica reúne las condiciones para consumo humano  Sí  No
- El inmueble cuenta con sistema de agua o con tinacos que almacenen la cantidad suficiente  Sí  No
- El inmueble cuenta con red de agua caliente para baños  Sí  No
- El inmueble cuenta con calentadores de agua  Sí  No
- El inmueble cuenta con luces de emergencia en cuartos y lugares estratégicos  Sí  No
- El inmueble cuenta con un diseño arquitectónico que permite el desalojo en caso de siniestro  Sí  No
- El inmueble cuenta con detectores de humo instalados en el techo  Sí  No
- El inmueble cuenta con extintores colocados en lugares estratégicos  Sí  No
- El inmueble cuenta con sistema de alarma sonora  Sí  No
- El inmueble cuenta con señalamientos de protección civil (evacuación, zona de seguridad)  Sí  No
- El inmueble cuenta con salidas de emergencia  Sí  No
- El inmueble cuenta con muros de materiales no inflamables  Sí  No
- La institución cuenta con servicio de fumigación, desinfección y control de plagas  Sí  No
- El inmueble recibe mantenimiento periódico  Sí  No

### 8. Organización y funcionamiento

En la institución se permiten visitas  Sí  No

La institución cuenta con un libro de registro de visitas  Sí  No

Las personas mayores pueden entrar y salir libremente de acuerdo con su situación de funcionalidad y autonomía  Sí  No

La institución cuenta con un programa de evaluación o autoevaluación  Sí  No  
Que consiste en \_\_\_\_\_

Existen cuotas periódicas  Sí  No

Las cuotas son definidas mediante estudio socioeconómico  Sí  No  Sin cuotas

Periodicidad de las cuotas  Única  Semanal  Quincenal  Mensual  Bimestral  Trimestral  Semestral  
 Anual  Varios  Sin cuotas

La institución acepta prestadores de servicio social  Sí  No  
Número de servicios sociales realizados en los últimos 12 meses \_\_\_\_\_

La institución acepta la realización de prácticas profesionales  Sí  No  
Número de prácticas profesionales realizadas en los últimos 12 meses \_\_\_\_\_

La institución figura en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro  Sí  No  
Número de jóvenes en los últimos 12 meses \_\_\_\_\_

La institución acepta la realización de voluntariado  Sí  No  
Número de voluntariados en los últimos 12 meses \_\_\_\_\_



**9. Observaciones / comentarios**

[Empty area for observations and comments]

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos proporcionados en este cuestionario son verídicos y ciertos"

Fecha \_\_\_\_\_ Nombre y firma de la persona responsable \_\_\_\_\_



**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES